

**VERA ESQUIVEL,
GERMÁN. *La Reforma
de la Carta Democrática
Interamericana*, Editora
Jurídica GRIJLEY, Lima,
2024, 165 pp.**

ROXANA NELLY DIESTRA HUERTA*

Revista Electrónica Iberoamericana (REIB), Vol. 20, No. 1, (julio de 2026), pp. 482-487.
ISSN: 1988 – 0618. DOI: <https://doi.org/10.20318/reib.2026.10618>. ORCID: 0000-0001-6379-8812

El libro *La reforma de la Carta Democrática Interamericana*, de Germán Vera Esquivel, constituye una contribución relevante al estudio contemporáneo del sistema interamericano, particularmente en lo referido a la defensa colectiva de la democracia representativa. La obra se inscribe en un campo de especial importancia para el derecho internacional público, el derecho constitucional y las relaciones internacionales: la tensión entre soberanía estatal, principio de no intervención, protección de los derechos humanos y vigencia del principio democrático.

Desde sus primeras páginas, el autor delimita con claridad el objeto de su investigación: analizar las reformas que requeriría la Carta Democrática Interamericana —CDI— para preservar su utilidad como instrumento internacional destinado a fortalecer la democracia representativa y prevenir alteraciones o rupturas institucionales del orden democrático en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos —OEA—. Esta finalidad otorga al libro una orientación práctica y actual, pues no se limita a describir la CDI como instrumento histórico, sino que la examina a la luz de los desafíos democráticos del siglo XXI. El propio autor señala que su investigación adopta una perspectiva jurídico-política, sustentada en el derecho internacional, las relaciones internacionales y el derecho constitucional, reconociendo que, en el estudio de la OEA y de la CDI, “lo jurídico se convierte en político y lo político en jurídico”.

* Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú). Vicepresidenta de la Comisión de Derecho Internacional de la Sociedad Peruana de Derecho y Docente en la Universidad Científica del Sur (Perú). Correo electrónico: roxanadiestra@gmail.com

Uno de los principales méritos de la obra radica precisamente en esa comprensión integral del fenómeno democrático. Vera Esquivel no analiza la democracia como una categoría meramente electoral, sino como un régimen político y jurídico que exige institucionalidad, respeto a los derechos humanos, vigencia del Estado de derecho y mecanismos regionales de protección. En ese sentido, el libro ofrece una lectura madura de la Carta Democrática Interamericana, entendida no solo como una resolución política de la OEA, sino como una expresión normativa del consenso regional alcanzado en torno a la defensa de la democracia representativa.

Estructura y desarrollo argumental

La obra presenta una estructura ordenada, progresiva y metodológicamente coherente. El primer capítulo examina el papel de la OEA en la actualidad; el segundo aborda los orígenes, avances y desafíos de la Carta Democrática Interamericana; el tercero desarrolla las principales propuestas de reforma; y el cuarto analiza temas complementarios de especial interés, como la inclusión de mecanismos de sanción, la existencia de un derecho humano o regional a la democracia y los aspectos sociales y económicos de la CDI. Esta organización permite al lector transitar desde el marco institucional general hacia el núcleo propositivo de la investigación.

El primer capítulo cumple una función contextual indispensable. El autor sitúa a la OEA en el escenario internacional contemporáneo y explica cómo la organización, fundada en 1948, ha debido adaptarse a un mundo distinto al de la Guerra Fría. La lectura propuesta es especialmente valiosa porque evita una visión estática del sistema interamericano. Por el contrario, muestra que la OEA ha experimentado una transformación progresiva, particularmente desde los años ochenta y noventa, cuando el principio democrático comenzó a adquirir una centralidad creciente dentro del derecho regional americano.

En este punto, el libro acierta al explicar la evolución desde una lógica predominantemente centrada en el principio de no intervención hacia una concepción más compleja, en la cual la democracia representativa se convierte en un valor compartido, una condición de legitimidad y un presupuesto para la protección de los derechos humanos. Esta explicación es una de las fortalezas conceptuales de la obra, pues permite comprender que la defensa regional de la democracia no surge de manera improvisada, sino como resultado de un proceso histórico, diplomático y jurídico que incluye el Protocolo de Cartagena de 1985, la Resolución 1080 de 1991 y, finalmente, la adopción de la Carta Democrática Interamericana en 2001.

El segundo capítulo constituye uno de los apartados más sustantivos del libro. En él, Vera Esquivel estudia la CDI desde sus orígenes, con especial atención a la participación del Perú en su gestación. Este énfasis resulta particularmente significativo, pues permite reivindicar el aporte de la diplomacia peruana al desarrollo del derecho interamericano. La Carta Democrática no aparece en la obra como un instrumento abstracto, sino como una respuesta regional a experiencias concretas de crisis institucional, autoritarismo competitivo y debilitamiento del orden constitucional. En ese sentido, la referencia al contexto peruano posterior al régimen de Alberto Fujimori y

al gobierno de transición encabezado por Valentín Paniagua otorga densidad histórica al análisis.

Asimismo, resulta destacable la forma en que el autor examina la naturaleza jurídica de la CDI. La obra reconoce que la Carta no es un tratado internacional en sentido estricto, pero subraya que ello no impide atribuirle un importante valor jurídico-político. Esta aproximación es equilibrada y técnicamente adecuada: evita sobredimensionar la fuerza vinculante formal de la CDI, pero al mismo tiempo impide reducirla a una simple declaración retórica. La Carta, en la lectura del autor, forma parte del desarrollo progresivo del principio democrático en el sistema interamericano y cumple una función de orientación normativa para los Estados miembros de la OEA.

Valor académico de la tesis central

La tesis central de la obra es clara y pertinente: la Carta Democrática Interamericana continúa siendo un instrumento esencial para la defensa de la democracia representativa en las Américas, pero requiere ser fortalecida o reformada para enfrentar con mayor eficacia las nuevas modalidades de afectación del orden democrático. Esta tesis posee especial actualidad, pues las amenazas contemporáneas a la democracia ya no se presentan únicamente bajo la forma clásica del golpe militar. En la región, las crisis democráticas suelen manifestarse mediante mecanismos más sutiles: concentración progresiva del poder, debilitamiento de los órganos de control, hostigamiento a la prensa, instrumentalización de la justicia, manipulación de procesos electorales o erosión gradual de la separación de poderes.

Uno de los mayores aciertos del libro es identificar que la CDI tuvo la virtud de ampliar el campo de protección de la democracia más allá del golpe de Estado tradicional. En efecto, al referirse a la “alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático”, la Carta permite abordar escenarios complejos en los que las instituciones formales subsisten, pero son vaciadas de contenido democrático. Esta lectura es jurídicamente relevante, porque permite comprender la CDI como un instrumento diseñado no solo para reaccionar frente a rupturas abruptas, sino también para atender procesos graduales de deterioro institucional.

La obra también destaca por su tratamiento del “derecho a la democracia”. El autor otorga especial importancia al artículo 1 de la CDI, conforme al cual los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. Desde una perspectiva jurídico-constitucional, esta idea es particularmente sugerente, pues permite pensar la democracia no solo como forma de gobierno, sino como derecho de los pueblos y como presupuesto de ejercicio de otros derechos fundamentales. El autor incluso plantea la posibilidad de incorporar el derecho a la democracia representativa en las constituciones latinoamericanas, incluido el texto constitucional peruano. Esta propuesta revela una vocación innovadora y abre un campo de reflexión importante para el constitucionalismo regional.

El libro no cae, sin embargo, en afirmaciones simplistas. Por el contrario, distingue con prudencia entre la posible existencia de un derecho humano universal a la democracia y la configuración de un derecho regional a la democracia en el ámbito

interamericano. Esta precisión es académicamente valiosa, pues evita confundir los estándares universales del derecho internacional con los desarrollos específicos del sistema interamericano, donde la democracia representativa ha alcanzado una densidad normativa singular.

Principales aportes de la obra

El primer gran aporte del libro es su reconstrucción sistemática del tránsito del sistema interamericano hacia la defensa colectiva de la democracia. La obra permite observar cómo la OEA, tradicionalmente asociada al principio de no intervención, fue incorporando progresivamente obligaciones y compromisos en materia democrática. Esta explicación resulta útil para comprender la singularidad del sistema interamericano frente a otros espacios internacionales, como Naciones Unidas, donde no existe una exigencia equivalente de democracia representativa como condición general de pertenencia.

El segundo aporte consiste en la valoración del papel de la Carta Democrática Interamericana como instrumento de preservación institucional. El autor no se limita a examinar la CDI desde su contenido normativo, sino que analiza sus fortalezas y debilidades a partir de su aplicación práctica. Entre sus fortalezas, destaca que la Carta define la democracia como un derecho, contempla amenazas más sutiles a la democracia y exige la democracia como requisito de pertenencia al sistema interamericano. Entre sus debilidades, identifica la falta de precisión conceptual sobre las categorías de alteración y ruptura del orden democrático, así como la debilidad de sus mecanismos de sanción.

El tercer aporte es la recuperación del rol del Perú en la elaboración de la CDI. Este aspecto tiene particular importancia para la historia diplomática peruana. La obra muestra que el Perú no fue un actor pasivo en el proceso de construcción normativa interamericana, sino que desempeñó un papel significativo en la promoción de un instrumento destinado a proteger la democracia regional. Esta dimensión convierte al libro en una contribución no solo jurídica, sino también histórico-diplomática.

El cuarto aporte se encuentra en el capítulo dedicado a las propuestas de reforma. Vera Esquivel distingue entre reformas de alto perfil y reformas de menor perfil. Entre las primeras se encuentran la posibilidad de convertir la CDI en un tratado internacional, permitir que otros poderes del Estado u órganos constitucionalmente autónomos acudan directamente a la OEA, crear mecanismos de incentivos para fortalecer la democracia y promover un mayor conocimiento de la Carta. Entre las segundas, plantea la incorporación de la CDI en los derechos internos y la institucionalización de Misiones de Buenos Oficios para prevenir crisis democráticas o contribuir a su solución.

Esta clasificación es uno de los elementos más útiles del libro, porque ordena el debate y permite distinguir entre propuestas ambiciosas, de difícil viabilidad política, y alternativas más graduales, pero potencialmente eficaces. En particular, la idea de fortalecer las Misiones de Buenos Oficios resulta atractiva porque privilegia una lógica preventiva antes que meramente sancionadora. Ello es coherente con la naturaleza

diplomática del sistema interamericano y con la necesidad de intervenir tempranamente frente a situaciones de deterioro institucional.

Relevancia jurídica y política del análisis

La relevancia del libro se explica por el contexto regional en el que aparece. América Latina atraviesa una etapa de tensiones democráticas persistentes, caracterizada por polarización política, desconfianza ciudadana, debilitamiento de partidos, crisis de representación y cuestionamientos a las instituciones constitucionales. En ese escenario, la reflexión sobre la Carta Democrática Interamericana adquiere una importancia renovada.

La obra es valiosa porque recuerda que la democracia no puede reducirse al acto electoral. Siguiendo una tradición doctrinal consolidada, el autor insiste en que no basta con acceder democráticamente al poder; también es necesario ejercerlo democráticamente. Esta afirmación tiene una enorme significación jurídica, pues permite distinguir entre legitimidad de origen y legitimidad de ejercicio. Un gobierno puede haber surgido de elecciones, pero perder legitimidad democrática si desconoce la separación de poderes, afecta derechos fundamentales, persigue opositores o manipula las reglas constitucionales para perpetuarse en el poder.

Desde esta perspectiva, el libro contribuye a fortalecer una comprensión sustantiva de la democracia representativa. Esta no se agota en el sufragio, sino que presupone pluralismo político, respeto a los derechos humanos, independencia judicial, libertad de expresión, elecciones auténticas, rendición de cuentas y control del poder. Tal aproximación es consistente con los elementos esenciales de la democracia representativa previstos en la propia CDI y con el desarrollo contemporáneo del derecho constitucional democrático.

Asimismo, la obra resulta especialmente pertinente para la diplomacia. El análisis de la CDI exige comprender cómo operan los consensos regionales, las negociaciones multilaterales y los límites prácticos de la acción colectiva. Vera Esquivel demuestra sensibilidad frente a esa dimensión. No propone reformas de manera abstracta, sino que considera las dificultades políticas del contexto latinoamericano. Por ello, el libro llega a una conclusión prudente: aunque reformar la CDI podría ser deseable desde el punto de vista normativo, fortalecerla puede resultar más viable en la coyuntura actual.

Valoración final

En términos generales, *La reforma de la Carta Democrática Interamericana* es una obra sólida, pertinente y académicamente valiosa. Su principal virtud reside en combinar análisis jurídico, reflexión constitucional y comprensión diplomática del sistema interamericano. El autor aborda un tema complejo con claridad expositiva, orden argumental y vocación propositiva.

El libro tiene, además, el mérito de revalorizar la Carta Democrática Interamericana en un momento en que la región necesita instrumentos eficaces para defender la institucionalidad democrática. Frente a las visiones que consideran a la

OEA como un organismo agotado o irrelevante, la obra propone una lectura más equilibrada: reconoce sus limitaciones, pero también destaca su papel como foro político hemisférico y como espacio de construcción normativa en favor de la democracia.

Desde una perspectiva jurídico-académica, la investigación destaca por tres razones principales. Primero, porque explica adecuadamente la evolución del principio democrático en el sistema interamericano. Segundo, porque identifica con precisión los aportes y límites de la CDI. Tercero, porque formula propuestas concretas para su fortalecimiento, sin perder de vista las restricciones políticas existentes.

La obra también resulta valiosa por su utilidad pedagógica. Los anexos, que incluyen una versión sumillada de la Carta Democrática Interamericana y un índice analítico del instrumento, constituyen herramientas útiles para estudiantes, investigadores, diplomáticos y operadores jurídicos interesados en el sistema interamericano. Este componente práctico refuerza el carácter académico de la obra y facilita su consulta especializada.

En conclusión, el libro de Germán Vera Esquivel representa una contribución importante al debate sobre la defensa colectiva de la democracia en las Américas. Su enfoque es oportuno, su estructura es clara y su tesis resulta especialmente pertinente en el actual escenario regional. La obra permite comprender que la Carta Democrática Interamericana no debe ser vista como un instrumento superado, sino como una pieza central del patrimonio jurídico-político interamericano, cuya vigencia depende de la capacidad de los Estados y de la OEA para actualizar sus mecanismos de prevención, respuesta y fortalecimiento institucional.

En una región donde la democracia continúa enfrentando riesgos de erosión, concentración de poder y debilitamiento institucional, el libro ofrece una reflexión necesaria: la democracia representativa debe ser defendida no solo como procedimiento electoral, sino como régimen jurídico, político y axiológico fundado en la dignidad humana, la soberanía popular, los derechos fundamentales y el Estado constitucional de derecho. Esa es, precisamente, la mayor virtud de la obra: recordarnos que la Carta Democrática Interamericana sigue siendo un instrumento indispensable para orientar la defensa de la democracia en el hemisferio.